Energuaviare SA ESP	GESTIÓN FINANCIERA	Código:	A-GF-LCH-001
		Fecha de Aprobación:	27/01/2026
	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A TERCEROS	Versión:	9

PROVEEDOR	Nasly Daniela Cuvides M	No IDENTIFICACIÓN	1234797735	FECHA	5-10-2026
CONTRATO/ OFERTA	284-2026	TIPO DE CONTRATO/ OFERTA		# PAGO	

REQUISITOS PARA RADICACIÓN DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS	ANTICIPO	1ER PAGO O PAGO ANTICIPADO (Cuando no se realiza anticipo)	PAGOS PARCIALES	PAGO FINAL	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Factura o documento equivalente (original)		SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI		
Certificado de existencia y representación con vigencia no mayor de treinta (30) días (opcional)	SM- CO - CI	SM- CO - CI				
Copia de Acta de Constitución de Consorcio	SM-CO-CI	SM-CO-CI	SM-CO-CI	SM-CO-CI		
Copia RUT con vigencia no mayor de treinta (30) días en la fecha de Generación	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO	SM- CO - CI		
Copia Certificación Bancaria	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO - CI	CO - CI		
Certificado de Territorialidad (Original)		CO - CI	CO - CI	CO - CI		
CDP	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
RP	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
Aceptación de Oferta / Minuta de Contrato	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
Plan de inversión del Anticipo (original)	SM- SV- CO - CI					
Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo (original)	SM- SV- CO - CI					
Grarantías-Anticipos y/o contratos por monto	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
Aprobación de pólizas-Anticipos y/o contratos por monto	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	CO			
Acta de inicio	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI				
Designación de Administrador y/o Acto de Gerencia de designación	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI				
Informe Proveedor (Original)		SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI		
Planilla de pago seguridad social / Certificación pago aportes		SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI		
Informe de Administración e Imprevistos (Original)			CO	CO		
Informe o certificación del Administrador (original)		SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI	SM- SV- CO - CI		
Acta de Liquidación (original)				SM- SV- CO - CI		
Entrada al Almacén (original)		SM	SM	SM		
Paz y salvo almacén (original)				SV		
Certificación aporte FIC SENA para contratos de obra		CO	CO	CO		

Anotación: SM = SUMINISTRO, SV = SERVICIO, CO = CONTRATO DE OBRA, CI=CONTRATO INTERVENTORIA

Nombre	Jeimmy Rodriguez	Jeimmy Rodriguez	**NOTA:** Para los casos en los cuales se realice adición en valor y/o en tiempo se requiere anexar la documentación del primer pago
Cargo	Apoyo financiero		
Fecha	08/10/2026		
RECIBIÓ		FIRMA	

PAGO DE LA CUENTA

Fecha de Recibido de la Cuenta	Valor pagado	Fecha de pago	N° Comprobante de Egreso

Nombre			
Cargo			
RESPONSABLE DEL PAGO		FIRMA	OBSERVACIONES

Rolo
María Luisa H
06/oct/2026
10:10am

San José del Guaviare, 5 de octubre de 2026.

CUENTA DE COBRO N° 01

LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
NIT. 822.004.680-9

DEBE A:
NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ
C.C. No 1.234.791.735 de Villavicencio

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 4.400.000) M/CTE.

OFERTA N° 284 DE 2026 POR CONCEPTO DE:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

ALCANCE: EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA REALIZARÁ ACORDE A SU ÁREA, LA ASESORIA Y APOYO A LA GERENCIA EN LA EJECUIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 1910-2025 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2231 DEL 22-2023 DONDE MODIFICÓ LOS ARTÍCULOS 1.2.4.1.6 Y 1.2.4.1.17 DEL DUT 1625 QUE REGLAMENTAN LOS ART. 103 Y 383 DEL E.T. MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, "QUE AL FINAL DEL AÑO NO ENFRENTARÉ COSTOS Y GASTOS A MI RENTA DE TRABAJO".

PERIODO CORRESPONDIENTE: 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Daniela Cuvides

NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ
C.C. No 1.234.791.735 de Villavicencio
Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232989279

(415)7707212489984(8020) 000014123298927 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 3 4 7 9 1 7 3 5	8	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 4 7 9 1 7 3 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUVIDES	MARTINEZ	NASLY	DANIELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare	0 0 1

41. Dirección principal
CR 30 21 A 15 CA 1 BRR HELICONIAS

42. Correo electrónico danicuvides8@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 9 5 7 7 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 6 0 1 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUVIDES MARTINEZ NASLY DANIELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-01-2026 05:39:26PM

Certificación
Bancaria

Miércoles, 04 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ identificado(a) con CC 1234791735, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91201060724	2019-08-13	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Energuaviare S.A. E.S.P.

Nit: 822004680

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1501

27 de Agosto de 2026

Solicitud CDP No.: 1500

El área de presupuesto de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare

CERTIFICA

Que en los siguientes rubros del Presupuesto para la vigencia fiscal 2026 que a continuación se describen, se han reservado las siguientes sumas:

Rubro Presupuestal	Recurso	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008.01.04.01	MINAS Y ENERGÍA/1.2.3.2.09 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS/Con Situación de Fondos/NO APLICA/E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA D EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN OPS PROFESIONAL	$17,600,000.00

Son: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Total: $17,600,000.00

Concepto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE" ALCANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA REALIZARÁ ACORDE A SU AREA, LA ASESORIA Y APOYO A LA GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 1910-2025 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO-: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"

CARDENAS ROJAS NAYA JINETH
PROFESIONAL 02 PRESUPUESTO

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Energuaviare S.A. E.S.P.

Nit: 822004680

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1490

28 de Agosto de 2026

Solicitud CDP No.: 1500 **Disponibilidad No.:** 1501 **Valor Disponibilidad:** $17,600,000.00

Tipo de contrato: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS **Contrato No.:** 284

Tercero\Contratista: **1234791735 CUVIDES MARTINEZ NASLY DANIELA**

CONCEPTO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13.2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA-, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE" ALCANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA REALIZARÁ ACORDE A SU AREA, LA ASESORIA Y APOYO A LA GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 1910-2025 PARA LA E-

Rubro	Recurso	Nombre del Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.01.04.01	MINAS Y ENERGÍA / 7082 - 63990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. / 1.2.3.2.09 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS / Con Situación de Fondos / NO APLICA / E.S.P. EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN OPS PROFESIONAL	$17,600,000.00

Son:
DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Total: **$17,600,000.00**

Plazo en días: 120

CARDENAS ROJAS NAYA JINETH
PROFESIONAL 02 PRESUPUESTO

ACEPTACIÓN DE OFERTA NRO. 284 DE 2026

CONTRATANTE: **ENERGUAVIARE S.A. ESP.**
Nit No. 822004680-9
REP. Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
C.C. 1.120.573.492 de San José del Guaviare

PROVEEDOR: **NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ**
C.C. 1.234.791.735
Cel. 3215957749
Dirección: SAN JOSE DEL GUAVIARE
Correo electrónico: danicuvides8@gmail.com

OBJETO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"**

ALCANCE: **EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA REALIZARÁ ACORDE A SU AREA, LA ASESORIA Y APOYO A LA GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 1910-2025 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO-: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"**

VALOR: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17'600.000.00). IVA INCLUIDO**

Elaboró	ARLENY YOUTH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaria General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Ing. **CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO**, en mi calidad de Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare– ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., le comunico que en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad privada ha sido expresamente **ACEPTADA SU OFERTA.**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la solicitud de única oferta.

El valor de la oferta será pagado de la siguiente manera: CUATRO (4) PAGOS por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIETOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000) MCTE. cada uno.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, se requiere previa presentación de Informe de actividades desarrolladas por el Proveedor, soporte de pago de aportes de seguridad social conforme a la ley, factura o cuenta de cobro, Informe del administrador del contrato en el cual acredite el cumplimiento de las actividades, obligaciones y anexos que establece la lista de chequeo de financiera para pagos parciales y/o el pago final (según corresponda). Además de lo anterior deberá aportar el acta de liquidación.

PARÁGRAFO 2: Para cada pago el proveedor del servicio debe generar dos (02) paquetes documentales con la información arriba indicada, que será entregada en su totalidad al Administrador del contrato para que una vez verificada la información, suscriba el informe correspondiente y de traslado de los paquetes al área financiera, verificando para cada caso el cumplimiento de la lista de chequeo, una vez finalizado el proceso en financiera, el área remitirá un (1) paquete de los documentos originales a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo en el expediente contractual.

PARÁGRAFO 3: El proveedor deberá reportar la cuenta bancaria al Área Financiera de ENERGUAVIARE a la cual se le consignaran los pagos pactados.

PARÁGRAFO 4: Los pagos aquí descritos estarán sujetos al PAC.

El Proveedor deberá desarrollar las siguientes actividades contractuales:

1. Liderar la interlocución del componente ambiental con el MME, contratistas derivados, administrador del contrato, beneficiarios, autoridades administrativas y judiciales, así

como con los entes de inspección, control y vigilancia, en el marco de reuniones, solicitudes, requerimientos, respuestas y auditorías.

2. Realizar el seguimiento de los compromisos y tareas acordadas en las reuniones técnicas, administrativas y de seguimiento, efectuando un monitoreo permanente que permita verificar su cumplimiento oportuno del componente ambiental.
3. Hacer verificación y seguimiento de licencias, permisos y condicionantes ambientales del proyecto:
    - Consulta previa
    - Autorizaciones ambientales
    - Servidumbres y/o permisos de paso
    - Certificaciones sobre no presencia de usuarios en zonas de alto riesgo o en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales o zonas de reserva y similares, que sean necesarios para el desarrollo de la fase I y que fueron previstos en la etapa de estructuración del Proyecto.

4. Participar en los asuntos, actos y actividades relacionados con el componente ambiental del proyecto, actuando en representación de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., en el marco de la ejecución del Contrato interadministrativo GGC 1910 del 2025.

5. Mantener actualizado y debidamente soportado un registro de las actividades y gestiones adelantadas ante autoridades ambientales y demás entidades competentes, el cual deberá estar disponible para consulta en cualquier momento.

En concreto:

- Asegurar evidencia verificable de todas las actuaciones frente a autoridades ambientales y demás entidades competentes.
- Facilitar la consulta y verificación en cualquier momento, ya sea por parte de la entidad, los órganos de control o terceros autorizados.
- Respaldar la toma de decisiones mediante información clara, actualizada y soportada.
- Prevenir contingencias legales o administrativas, demostrando cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.

6. Requerir formalmente a los proveedores la entrega de informes mensuales de avance, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes vencido.
7. Revisar que los informes que presenten los contratistas derivados (obra e interventoría) incluyan el componente ambiental en el desarrollo de las actividades y entregables, y que su información sea clara, coherente y debidamente soportada. De no serlo, sugerir las recomendaciones necesarias para su ajuste, estableciendo el término y las consideraciones del caso.

8. Elaborar un informe que contenga la ejecución de las obras del proyecto desde el punto de vista ambiental el cual permita conocer de manera detallada su ejecución, el cronograma de seguimiento del contrato de obra, incluyendo su ejecución de actividades constructivas y presupuestales, el informe mensual que debe ser enviado al Ministerio sobre la ejecución del contrato GGC-1910-2025, procurando su presentación dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes.

Parágrafo 1: El Proveedor del servicio de las actividades relacionadas con anterioridad, deberá conocer y aceptar en su oferta que la relación generada es de carácter civil y comercial; por tanto, no da lugar a pago de prestaciones sociales, vacaciones o emolumentos de carácter laboral.

Parágrafo 2: De presentarse incumplimiento parcial o total de las actividades, el proveedor del servicio pagará en calidad de MULTA DIARIA a la empresa el tres por ciento (3%) del valor total del contrato hasta por treinta (30) días, sumas que serán compensadas al momento de materializar el pago de acuerdo con el informe del Administrador del contrato.

Especificaciones del servicio requerido

Toda la coordinación y validación técnica realizada por el proveedor deberá regirse estrictamente por:

- RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (última actualización).
- RETILAP: reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
- Normas NTC: Norma Técnica Colombiana 2050.
- Manuales de Operación de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
- Especificaciones técnicas particulares del convenio GGC-1910-2025.
- Manuales, las políticas, formatos, instructivos y procedimientos vigentes en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P

Además de las actividades a desarrollar, para el cumplimiento del objeto contractual el proveedor deberá; acatar las siguientes obligaciones:

1. Suscribir acta inicio.
2. Otorgar los amparos por valor y vigencia solicitada por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en los plazos establecidos y llevar a cabo los ajustes a las garantías a que hubiere lugar producto de otrosíes o adiciones en valor o modificaciones al tiempo de ejecución de la oferta.
3. Comunicar a la Aseguradora las novedades que surjan en desarrollo de la oferta.

Elaboró	ARLENY YOUTH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaría General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

4. Cumplir con la totalidad de actividades establecidas dentro del plazo.
5. Ejecutar idónea y oportunamente la oferta presentada.
6. Informar a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales
7. Atender y ejecutar a la brevedad posible los requerimientos del Administrador del contrato.
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., eficaz y oportunamente.
9. Presentar informe y anexos del cumplimiento de la oferta y de las obligaciones del oferente, lo cual estará sujeto a revisión por parte del Administrador del contrato; quién podrá solicitar aclaraciones, correcciones o modificaciones frente al mismo.
10. Garantizar la afiliación y pago oportuno a la seguridad social integral de salud, pensión y riesgos laborales conforme a la ley y aportar copia del pago de la planilla para la presentación de informes al Administrador del contrato y la Secretaría General y Jurídica. Cualquier novedad frente a esta obligación debe ser acreditada oportunamente y dejar constancia de esta en los informes. (Ej: no se esta obligación a cotizar en pensión por la edad).
11. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
12. Identificar, verificar, proteger y salvaguardar la propiedad de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., suministrada para su utilización (materiales, componentes, herramientas, equipos, instalaciones, propiedad intelectual y datos personales).
13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y la Administradora de Riesgos Laborales.
14. Adoptar prácticas de autocuidado y acatar las recomendaciones que se formulen por el área de salud ocupacional para mitigar riesgos en la integridad física propia y de terceros.
15. Informar en forma inmediata al Administrador del contrato del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
16. No ingerir sustancias sicoactivas, alcohólicas, alucinógenos o drogas psicodélicas en el lugar de prestación de servicio, durante o en ejecución de las actividades de la oferta ni en las instalaciones de la empresa; lo cual será causal anticipada de terminación de la oferta por causas imputables al Oferente y consecuencialmente la Empresa podrá siniestrar el amparo de cumplimiento ante la Aseguradora, dar aplicación de multas y del trámite de cobro de sanciones o penalidades según lo pactado entre las partes.
17. No portar los distintivos o vehículos de la Empresa en actividades y tiempos diferentes a los que se ejecuta la prestación del servicio en ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Elaboró	ARLENY YOUTH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaría General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaría General y Jurídica	FIRMA:

18. Dar noticia inmediata al Administrador del contrato del contrato, de las novedades que puedan afectar la ejecución de la oferta, y ofrecer su pronta solución, bajo su completa responsabilidad.
19. Reintegrar los elementos suministrados por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en el mismo estado en que le fueron entregados, salvo el deterioro normal por uso. En caso de pérdida o daño se obligará a realizar reposición de estos y adicionalmente, en caso de hurto deberá informar al Administrador del contrato de manera inmediata y proceder a realizar la denuncia ante la autoridad competente, so pena de suspensión de la oferta y descuento del valor de los elementos.
20. Actuar en coherencia con los sistemas de gestión y las políticas empresariales.
21. Cumplir con los cronogramas de actividades estipulados por la Empresa de Energía Eléctrica de Departamento del Guaviare.
22. Abstenerse de divulgar, vender, explotar, emplear o publicar información, bienes, elementos o herramientas que le hayan sido suministrados por la Empresa en desarrollo de sus actividades en forma diferente a la autorizada por la Empresa.
23. Suscribir acta de liquidación.
24. Solicitar el área de almacén el paz y salvo previo a la suscripción del acta de liquidación
25. Acatar las recomendaciones del administrador como resultado del seguimiento y evaluación de proveedores.

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento parcial, total, defectuoso o irregular de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, será considerado como causal de terminación anticipada del contrato y en el evento, de dar lugar al mismo, se renuncia a constitución en mora para efectos de cobro de sanciones, penalidades o siniestro de garantías.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con el título XVII. DE LA COMPENSACIÓN del Código Civil Colombiano, el incumplimiento parcial o total de las actividades u obligaciones por el contratista, el causar perjuicios, multas o sanciones por hechos u omisiones atribuibles al contratista, la no utilización o uso indebido de viáticos y gastos de desplazamiento otorgados conforme a las disposiciones de la empresa, o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, dará lugar al descuento de dichas sumas de dinero en las cuentas presentadas por el contratista en cualquier tiempo durante su ejecución o liquidación a título de compensación hasta el total del monto objeto de compensación a la empresa. En caso de ser mayor el valor a compensar al valor adeudado por el Contratista a la Empresa o de este último considerarlo excesivo, la parte afectada deberá comunicarlo a la otra parte e intentar transar o conciliar la diferencia; en caso de no llegar a acuerdo sobre el monto a compensar, deberán acudir al juez

Elaboró	ARLENY YOUTH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaría General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

para solicitar el reajuste respectivo; conservando la Empresa hasta entonces, los valores que estime objeto de compensación.

PARÁGRAFO 3: El Proveedor del servicio no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente su oferta, ni los pagos o valores a que tenga derecho, con persona natural o jurídica alguna, sin la autorización previa y expresa del ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. previo Vo.Bo. del Administrador del Contrato.

PARÁGRAFO 4: ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados.

PARÁGRAFO 5: Cualquier modificación que ocurra con posterioridad a la oferta que se ocasione durante la ejecución del presente contrato se hará constar en acta adicional al presente documento, suscrita por ambas partes.

Obligaciones del Contratante:

1. Designar oportunamente el Administrador del contrato.
2. Suscribir acta de inicio.
3. Realizar la aprobación de garantías cuando el oferente cumpla con los amparos, valores y vigencias que para tales efectos solicite La Empresa.
4. Establecer mecanismos de vigilancia, seguimiento y control al desarrollo de la oferta a través del Administrador del Contrato.
5. Permitir la visita del Proveedor del servicio a sus instalaciones cuando lo requiera.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las actividades contempladas en la oferta.
7. Entregar la información y/o documentación requerida por el Proveedor.
8. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
9. Dar tratamiento a los datos personales del Proveedor de conformidad con las leyes estatutarias 1266 de 2008, 1581 de 2012 y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan y la política de protección de datos personales adoptada por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
10. Afiliar a sus proveedores a la ARL. En caso de que, el proveedor se encuentre en riesgo IV o V, adicionalmente llevará a cabo el pago de Este; en los demás eventos la obligación de la empresa como Contratante se limita a la afiliación y el Proveedor deberá llevar a cabo el pago de aportes correspondientes.
11. Investigar todos los incidentes y accidentes ocurridos en ejecución de las actividades contempladas en la oferta y adoptar las medidas correctivas, preventivas o de mejora necesarias para evitar su ocurrencia a futuro.
12. Suscribir acta de liquidación.

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaría General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	IGLENA CASTRO QUIÑONES Secretaría General y Jurídica	FIRMA:

13. Realizar actividades de promoción y prevención, dentro de las cuales invitará a participar al Proveedor.
14. Evaluar y revaluar al Proveedor.

PARÁGRAFO 1: El contratante está obligado a pagar los valores del contrato, una vez se cumplan con las condiciones contractuales de pago.

PARÁGRAFO 2: El contratante no reconocerá pago alguno por concepto de horas extras, trabajos dominicales y festivos; dada la inexistencia de relación laboral con el contratista y con su personal.

El contratista se compromete para con el contratante a constituir una garantía que contratará con una entidad bancaria o compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE PÓLIZA: Póliza de CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994, con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Cubrirá la vigencia del contrato y (4) meses más.

Parágrafo. Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato deberán constituirse dentro de cinco (05) días siguientes a la firma de este. El plazo que deberán tener estas garantías se determinará con base en la fecha de la firma del contrato. No obstante, el Proveedor actualizará y ampliará las garantías, de manera inmediata una vez se suscriba el acta de inicio, requisito indispensable para comenzar a ejecutar el plazo de la aceptación de la oferta.

Igualmente, el Proveedor se obligará a adicionar su valor o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor, el plazo y se presente suspensión, así mismo se obliga a reponerlas cuando sean afectadas por siniestro y el administrador de la aceptación de la oferta se obliga a requerir al proveedor para la entrega y respectiva aprobación de la garantía por parte de la secretaria general y jurídica.

De acuerdo con lo anterior, le informamos será contactado por el **GERENTE**, quien será el Administrador por parte de la Empresa, a fin de suscribir la correspondiente acta de inicio.

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaría General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, como domicilio contractual la ciudad de San José del Guaviare, en donde para constancia se firma el día 28 AGO. 2026

Cordialmente,

CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
GERENTE
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Elaboró	ARLENY YOUTH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaria General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

Oferta Nro.	284 de 2026	Proveedor	NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"		
Valor	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17'600.000.00). IVA INCLUIDO		
Plazo y/o condición	CUATRO (4) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		
Garantías aplicables (Artículo 41 Manual de Contratación)	(X) Póliza de seguro ( ) Fiducia mercantil en garantía ( ) Garantía bancaria a primer requerimiento ( ) Endoso en garantía de títulos valores ( ) Depósito de dinero en garantía		

Criterios específicos de verificación en póliza de seguro					
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL			Nit.:	860.037.013-6
Póliza Nro.:	CV-100064043	Fecha de expedicion	29/09/2026	Anexo:	2

Amparo	Valor asegurado	Vigencia		Cumple	
		Desde	hasta	Si	No
Cumplimiento	$1.760.000,00	01/09/2026	02/05/2027	X	

Criterios generales de verificación de las garantías	Cumple	
	Si	No
La garantía constituida ampara a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	X	
El Proveedor es el garante	X	
Existe suficiencia financiera en la garantía ofrecida	X	
La vigencia de la garantía corresponde con la solicitada en el contrato	X	
La garantía se encuentra firmada	X	
Se garantiza la totalidad de amparos respecto al monto asegurado y vigencia	X	
Recibo de pago (cuando aplique)	X	

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaria General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

Textos, aclaraciones y observaciones
OBJETO: *CON EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS, SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 01/09/2026.* *LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.* *GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 284 DE 2026, CUYO OBJETO ES:* *CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"*

De acuerdo con lo anterior, se aprueba la garantía, el 29 de septiembre de 2026

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Secretaria General y Jurídica

Elaboró	ARLENY YOLITH HERNANDEZ SILVA Apoyo Secretaria General y Jurídica	FIRMA:
Revisó	ISLENA CASTRO QUIÑONES Secretaria General y Jurídica	FIRMA:

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.29 14:31:26 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2u17cdAZ+nvqBVr/yyZ8Xg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	CV-100064043	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24195508	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2026	24:00 Horas Del	02/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CUVIDES MARTINEZ, NASLY DANIELA	No. DOC. IDENTIDAD	1234791735
DIRECCIÓN	CR 30 21 A 15 CA 1 BRR HELICONIAS	TELÉFONO	3215957749
ASEGURADO	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	822004680-9
DIRECCIÓN	CALLE 8 Nº 23-35, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	TELÉFONO	3187827947
BENEFICIARIO	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	822004680-9
DIRECCIÓN	CALLE 8 Nº 23-35, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	TELÉFONO	3187827947

OBJETO DE CONTRATO

**CON EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS, SEGÚN ACTA DE INICIO DEL 01/09/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.284 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE - PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/09/2026	24:00 Horas Del 02/05/2027	1.760.000,00	40.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.760.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAM´S SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	40.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	40.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.550,00
TOTAL A PAGAR	$	53.550,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Daniela Cuvides
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PILSA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	CV-100064043	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24195508	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2026	24:00 Horas Del	02/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100064043** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CUVIDES MARTINEZ, NASLY DANIELA** Asegurado o Beneficiario: **ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. / ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.** , expedida por la Compañía en **29/09/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **29** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	24195508

Fecha de Facturación	29/09/2026		**Fecha Limite de Pago**	29/10/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS			**Prima** (incluye gastos de expedición)	45.000,00
Póliza No.	CV-100064043		**IVA**	8.550,00
Periodo Facturado	01/09/2026	02/05/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	53.550,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CUVIDES MARTINEZ, NASLY
CR 30 21 A 15 CA 1 BRR HELICONIAS	1234791735
Intermediario	LAM◆S SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	24195508

Fecha de Facturación	29/09/2026		**Fecha Limite de Pago**	29/10/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS			**Prima** (incluye gastos de expedición)	45.000,00
Póliza No.	CV-100064043		**IVA**	8.550,00
Periodo Facturado	01/09/2026	02/05/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	53.550,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CUVIDES MARTINEZ, NASLY
CR 30 21 A 15 CA 1 BRR HELICONIAS	1234791735
Intermediario	LAM◆S SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000024195508(3900)000000053550(96)20261029

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900241955O8(3900)000000053550(96)20261029

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFERTA N°284 DE 2026			
Modalidad de contratación	Solicitud de una (1) oferta	**Tipo de contrato**	Prestación de servicios
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"		
Alcance	EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA REALIZARÁ ACORDE A SU AREA, LA ASESORIA Y APOYO A LA GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 1910-2025 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO-: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"		
Valor	El presupuesto estimado para la presente contratación es **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17'600.000.00). IVA INCLUIDO**		
Plazo y/o condición	El término de ejecución de la oferta será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se expida el registro presupuestal por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. No obstante, las partes podrán convenir ampliar el tiempo y valor, previa solicitud debidamente argumentada por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con visto bueno del CONTRATANTE. En ningún caso la ejecución podrá superar el 31 de diciembre de 2026. Adicionalmente, será obligación del Proveedor la modificación de las garantías y de la Empresa la aprobación de estas, cuando se trate de cambios que afecten las condiciones inicialmente pactadas.		
Proveedor	NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ	**Identificación**	CC N°1234791735
Administrador de oferta o contrato	CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO	**Identificación**	C.C.1120573492
Interventor	NO APLICA	**Identificación**	NO APLICA
No. Registro Presupuestal	1490	**Fecha de expedición**	28/08/2026
Garantías	SI NO	**Fecha de aprobación**	018/09/2026
Fecha de inicio	01/09/2026	**Fecha de terminación**	31/12/2026

En las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., el 01/09/2026, se reunieron CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO Y .NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ identificadas como arriba se indica, previa verificación que con la información entregada por el Proveedor; ha cumplido para la suscripción de la presente acta.

Nasly Daniela C.

NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ
PROVEEDOR

CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
ADMINISTRADOR DE OFERTA O CONTRATO

proyecto	YESICA CORDOBA PALACIOS	FIRMA
Aprobó	CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO	FIRMA

San José del Guaviare, 28 de agosto de 2026

Ingeniero
CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Gerente
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

ASUNTO: COMUNICADO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito comunicarle que el 28 de agosto de 2026, se aceptó la oferta No. 284 de 2026, allegada por **NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ,** cuyo objeto es, "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE". Alcance: EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA REALIZARÁ ACORDE A SU AREA, LA ASESORIA Y APOYO A LA GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 1910-2025 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO-: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE".", conforme a Solicitud de bienes y servicios; por un valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17'600.000.00).**, toda vez que cumple con el servicio requerido.

Así mismo, de acuerdo con lo anterior, le comunico su asignación como Administrador de la Aceptación de oferta No. 284 de 2026, a fin de que realice el control integral a la ejecución de la oferta, en los términos de las Leyes 489 de 1998, y 1474 de 2011 y de conformidad con el Manual de Administradores de Contratos, apoyos de la administración de contratos e interventores, cuya consulta para su correcta aplicación se encuentra disponible en Isolucion y en el drive https://drive.google.com/drive/folders/1w4jlvQG0m7GIHxExKlvsVMZQSmTD4xt8?usp=drive_link

Cordialmente,

ISLENA CASTRO QUIÑONES
Secretaria General y Jurídica

Elaboró	Patricia Castellanos Agudelo Apoyo Administrativo	FIRMA
Revisó	Islena Castro Quiñones Secretaria General y Jurídica	FIRMA

RDO 05-19-26

San José del Guaviare, 5 de octubre de 2026.

Ingeniero
Cristian Andrey Pinto Lozano
GERENTE ENERGUAVIARE S.A E.S. P

Ref.: Informe de Actividades

Cordial saludo,

De acuerdo con la oferta de prestación de servicios N° 284 del 2026, cuyo objeto contractual es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE" Comedidamente me permito remitir el informe de actividades realizadas en el periodo comprendido del: 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Daniela Cuvides

NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ
C.C. No 1.234.791.735 de Villavicencio
Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES
OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N°284 del 2026

CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ

OBJETO DE LA OFERTA:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

ALCANCE: EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA REALIZARÁ ACORDE A SU ÁREA, LA ASESORIA Y APOYO A LA GERENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 1910-2025 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

NUMERO DE INFORME: 1 DE 4

PERIODO DEL INFORME: 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

En atención en tiempo y valor de la oferta **N°284 del 2026** me permito informar las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las obligaciones establecidas la oferta antes mencionada, en el periodo **1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** donde, desarrollé las siguientes actividades:

1. Liderar la interlocución del componente ambiental con el MME, contratistas derivados, administrador del contrato, beneficiarios, autoridades administrativas y judiciales, así como con los entes de inspección, control y vigilancia, en el marco de reuniones, solicitudes, requerimientos, respuestas y auditorias.

- He apoyado en la reunión con veedurías ciudadanas de Puerto Concordia y Puerto Rico en el marco del convenio interadministrativo FAER GGC 1910-2025, con el propósito de revisar los avances, las actividades pendientes y las situaciones que han incidido en el cumplimiento de los tiempos inicialmente establecidos, con el fin de definir las acciones necesarias para garantizar la continuidad y culminación adecuada de las obligaciones previstas en el convenio.



Ilustración 1. Reunión de Seguimiento

2. Realizar el seguimiento de compromisos y tareas acordadas en las reuniones técnicas, administrativas y de seguimiento, efectuando un monitoreo permanente que permita verificar su cumplimiento oportuno del componente ambiental.

- He realizado acompañamiento y seguimiento en el marco de la supervisión, con el propósito de garantizar la atención y respuesta oportuna al derecho de petición

proyecto cumplan con los requisitos y condiciones previamente establecidos. Esta labor permitió validar la documentación soporte, el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los compromisos ambientales asociados al proceso de compensación.



Energuaviare	MLS INGENIERÍA / EMDICOR	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD- PMA	Versión: CL-PMA-FO-003
		ACTA DE SIEMBRA ÁRBOLES	01 DE JULIO DE 2026
			Versión 001

ACTA DE SIEMBRA DE ÁRBOLES – ATENCIÓN Y CONCILIACIÓN DE PQR	
Proyecto:	Contratar la ejecución a todo costo e integral de las obras civiles, eléctricas, suministro de materiales, montaje y puesta en servicio para la "construcción circuito 13,2 Kv san José del Guaviare – puerto concordia, s/e concordia 34,5/13,8 kv, 2x2 MVA, modernización de circuitos 13,2 Kv y electrificación rural en los municipios de puerto concordia y puerto rico meta y San José del Guaviare.
Contrato:	Contrato de obra No. 213 de 2026
Contratista:	MLS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAC
Municipio:	Puerto Concordia - Meta
Vereda/Predio:	San Fernando
Fecha de siembra	

REPOSICIÓN DE ESPECIES FORESTALES – ATENCIÓN DE PQR

Motivo de la actividad

Dejar constancia de la ejecución de la jornada de siembra acordada como medida de atención y conciliación del PQR No. 2026.00603 del 21 de julio de 2026, relacionado con la reposición de especies forestales afectadas durante las actividades realizadas en el predio. La actividad se desarrolla conforme a los compromisos establecidos durante la visita técnica realizada con el representante de la propietaria.

Descripción de la Actividad

En cumplimiento de los compromisos establecidos durante la visita técnica realizada con el representante de la propietaria del predio, se llevó a cabo la siembra de sesenta (60) individuos arbóreos de especies forestales nativas en el predio denominado Finca Los Cocos, ubicado en la vereda San Fernando, municipio de Puerto Concordia, Meta, como medida acordada para la atención y cierre del PQR No. 2026.00603.

Ilustración 3. Acta de siembra de arboles

4. Participar en los asuntos, actos y actividades relacionados con el componente ambiental del proyecto, actuando en representación de ENERGUAVIARE S.A E.S.P., en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo GGC 1910 del 2025.

-He realizado la revisión del componente ambiental del proyecto FAER GGC-1910-2025, en el marco de la radicación de los informes de obra e interventoría, efectuando el respectivo análisis y seguimiento a las actividades ejecutadas durante el 1 de agosto al 31 de agosto, correspondientes al periodo evaluado. Asimismo, se delegaron funciones específicas orientadas a fortalecer la coordinación técnica, garantizar el adecuado acompañamiento a la supervisión y asegurar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades.

presentado por la propietaria de la finca Los Cocos. Asimismo, se efectuó seguimiento al cumplimiento del compromiso relacionado con la siembra voluntaria de especies nativas, como medida orientada a contribuir al restablecimiento de la cobertura vegetal afectada.

Energuaviare	INGENIERÍA / EMDICOR	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD- PMA	Versión: CL-PMA-PL-001
		RESPUESTA A OFICIO	Versión 001

San José del Guaviare,

Señora
ANA FLORELVA ABRIL
Propietaria de la finca Los Cocos
Vereda San Fernando

Asunto: **Respuesta al derecho de petición**

En atención al derecho de petición presentado por usted, relacionado con las actividades ejecutadas en el predio denominado Los Cocos, en el marco del proyecto de modernización de redes eléctricas, nos permitimos dar respuesta a los aspectos planteados:

1. Intervención de la vegetación existente en el predio

Con el fin de atender su solicitud, se realizó una visita técnica al predio en compañía del señor Wilfredo Pachón quien fue en representación de la propietaria, durante la cual se efectuó un recorrido de inspección por el área intervenida.

Como resultado de la verificación, se evidenció que durante la ejecución de las actividades del proyecto fue intervenida vegetación no maderable, intervención que se realizó durante la ejecución de las actividades de adecuación de la infraestructura eléctrica requeridas para el proyecto.

Durante el recorrido también se observaron intervenciones previas sobre la cobertura vegetal del predio, evidenciadas por la presencia de árboles previamente talados y palmas podadas, las cuales no corresponden a actividades ejecutadas por el proyecto.

Con el propósito de contribuir al restablecimiento de las condiciones del área intervenida, durante la visita se acordó con el señor Wilfredo Pachón, quien actuó en representación de la propietaria, la reposición de las especies afectadas mediante la siembra de nuevos individuos. La empresa realizará la siembra de 20 individuos forestales de especies nativas, previamente concertadas con la propietaria del predio, y efectuará el seguimiento y mantenimiento durante cinco (5) meses, con visitas periódicas para verificar su supervivencia. Estas actividades serán desarrolladas y documentadas como parte de los compromisos adquiridos entre las partes.

Ilustración 2. Atención a Solicitud

3. Hacer verificación y seguimiento de licencias, permisos y condicionantes ambientales del proyecto:

- **Consulta Previa**
- **Autorizaciones ambientales**
- **Servidumbres y/o permisos de paso**
- **Certificaciones sobre no presencia de usuarios en zonas de alto riesgo en jurisdicciones de Parques Nacionales Naturales o zonas de reserva y similares, que sean necesarios para el desarrollo de la fase I y que fueron previstos en la etapa de estructuración del proyecto.**

- He realizado la revisión y verificación de las actas correspondientes a las jornadas de siembra de árboles desarrolladas en el marco de las medidas de compensación ambiental, con el propósito de constatar que las actividades ejecutadas en el



Ilustración 4. Informes de obra e interventoría

5. Mantener actualizado y debidamente soportado un registro de las actividades y gestiones adelantadas ante autoridades ambientales y demás entidades competentes, el cual deberá estar disponible para consulta en cualquier momento.

En concreto:

- **Asegurar evidencia verificable de todas las actuaciones frente a autoridades ambientales y demás entidades competentes.**
- **Facilitar la consulta y verificación en cualquier momento, ya sea por parte de la entidad, los órganos de control o terceros autorizados.**
- **Respaldar la toma de decisiones mediante información clara, actualizada y soportada.**
- **Prevenir contingencias legales o administrativas, demostrando cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.**

-Durante el presente periodo esta actividad no fue ejecutada, razón por la cual no se generaron registros, productos o evidencias relacionadas con su implementación.

6. Requerir formalmente a los proveedores la entrega de informes mensuales de avance, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes vencido.

- Durante el presente periodo, los contratistas de obra e interventoría realizaron la entrega de los informes dentro de los plazos establecidos contractualmente, evidenciando cumplimiento oportuno de sus obligaciones. En consecuencia, no fue necesario efectuar requerimientos formales para la presentación de los informes mensuales.

7. Revisar que los informes que presenten los contratistas derivados (obra e interventoría) incluyan el componente ambiental en el desarrollo de las actividades y entregables, y que su información sea clara, coherente y debidamente soportada. De no serlo, sugerir las recomendaciones necesarias para su ajuste, estableciendo el término y las consideraciones del caso.

- He realizado la revisión de los informes correspondientes a los componentes ambiental, de seguridad y salud en el trabajo (SST) y de calidad, contenidos en el Informe de Obra N.°6 y el Informe de Interventoría N.°6, ambos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026. Como resultado de la verificación, se evidenció que la información presentada es consistente y guarda coherencia con las actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto. Asimismo, las observaciones y recomendaciones derivadas de la revisión fueron comunicadas de manera oportuna en cada uno de los informes, con el fin de fortalecer la calidad, consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información reportada, contribuyendo al adecuado seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

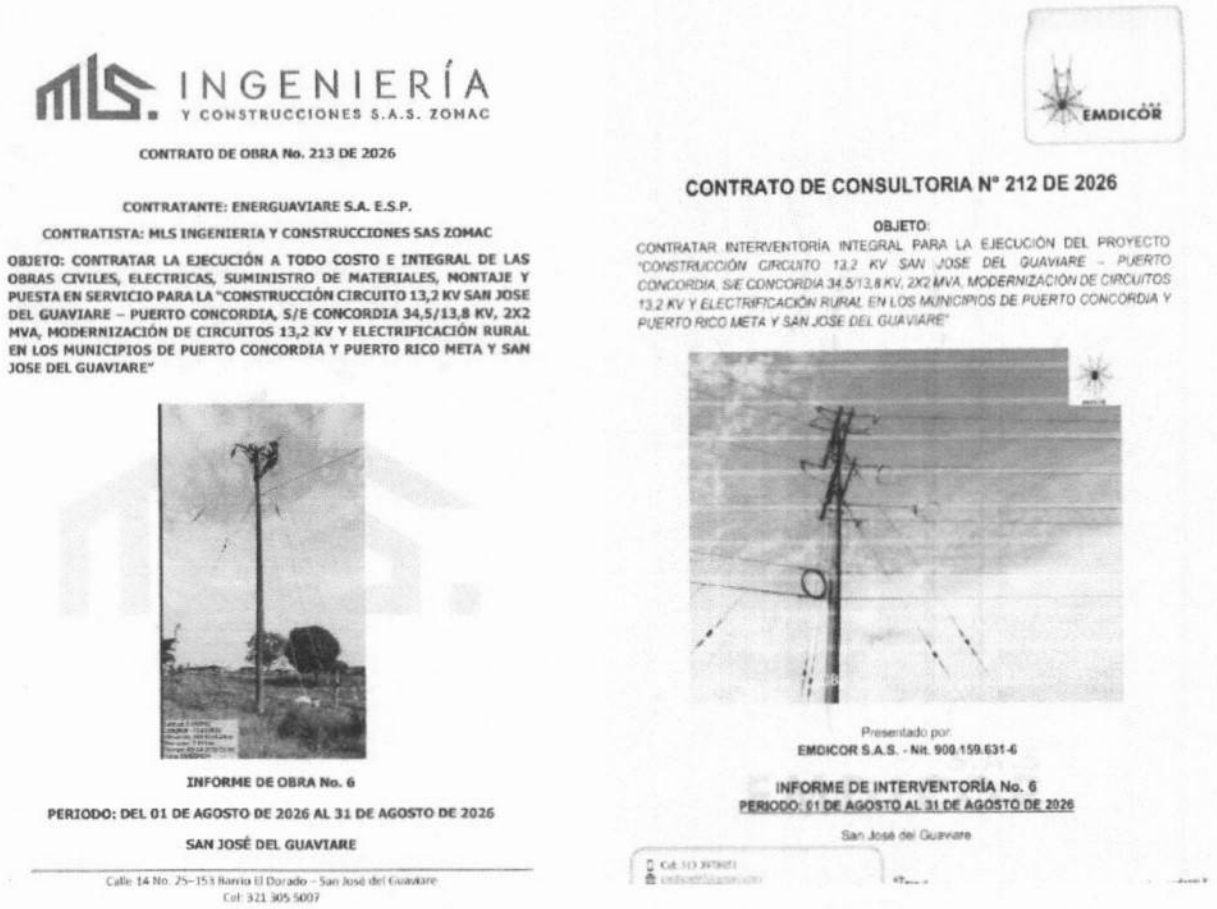

Ilustración 5. Informes de obra e interventoría

8. Mantener informado oportunamente al Administrador del Contrato de ENERGUAVIARE S.A E.S.P. sobre cualquier riesgo, irregularidad o hallazgo identificado durante la ejecución, proponiendo medidas preventivas o correctivas del componente ambiental.

- Durante el presente período no se identificaron irregularidades en la ejecución del proyecto. En el componente ambiental, se verificó que los informes requeridos fueron presentados oportunamente y que las actividades programadas se ejecutaron conforme a los plazos establecidos en el cronograma inicial, evidenciando un adecuado cumplimiento de los compromisos ambientales y de la planificación del proyecto.

9. Elaborar un informe que contenga la ejecución de las obras del proyecto desde el punto de vista ambiental el cual permita conocer de manera detallada su ejecución, el cronograma de seguimiento del contrato de obra, incluyendo su ejecución de actividades constructivas y presupuestales, el informe mensual que debe ser enviado al Ministerio sobre la ejecución del contrato GGC-1910-2025, procurando su presentación dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes.

- He elaborado el informe de seguimiento correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de agosto en el marco del proyecto FAER GGC-1910-2025, con énfasis en la verificación y evaluación del cumplimiento de las acciones asociadas al componente ambiental.

INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL NO. 8
CONTRATO FAER No. 1910 DE 2025

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13.2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13.8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13.2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE.

NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

INFORME 8 - AGOSTO 2026

CAPITULO 8. AMBIENTAL 44
8.1 Proyecto de atención a la comunidad circundante 44
8.2 Proyecto de información y divulgación 47
8.3 Proyecto contratación mano de obra 48
8.4 Proyecto de capacitación ambiental al personal de obra 48
8.5 Proyecto de capacitación ambiental a la comunidad aledaña 49
8.6 Proyecto de cumplimiento de requerimientos legales 51
8.7 Proyecto de manejo forestal 52
8.8 Proyecto de ahorro y uso eficiente de energía y reducción de uso de papel. 53
8.9 Proyecto de manejo de cruce de cuerpos de agua 54
8.10 Proyecto de manejo de captaciones de agua 55
8.11 Proyecto de análisis de riesgos y plan de emergencias 56
8.12 Proyecto de operación y señalización en frentes de obra 58
8.13 Proyecto circulación peatonal y desvío de tráfico 59
8.13 Proyecto de manejo de accesos. 60
8.14 Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos 61
8.15 Proyecto de manejo de residuos sólidos 62
8.16 Proyecto de manejo de riesgo eléctrico y electromagnético 6
8.17 Proyecto de manejo de maquinaria, equipo y vehículos. 6
8.18 Calificación de indicadores de cumplimiento en los programas de plan de manejo ambiental 6
8.19 Conclusiones ambientales 6

Ilustración 6. Elaboración de Informe de Seguimiento

Cordialmente,

Daniela Cuvides

NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ
C.C. No 1.234.791.735 de Villavicencio
Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1234791735		CUVIDES MARTINEZ NASLY DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 30 No 21 A 15 casa 1	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	3215957749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	626335974	9510810417	I	2026/10/08	2026/09/04	BANCOLOMBIA	0	$510,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1234791735	CUVIDES MARTINEZ NASLY DANIELA	230301	30	$1,760,000	$281,600	EPS037	30	$1,760,000	$220,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,760,000	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$281,600	$0	$0	$281,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$281,600	$0	$0	$281,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$220,000	$0	$0	$220,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$220,000	$0	$0	$220,000
TOTAL				1	$510,800	$0	$0	$510,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ identificado(a) con CC 1234791735 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CUVIDES MARTINEZ NASLY DANIELA CC 1234791735																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9510810417	626335974	I	2026-09-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	
9510810417	626335974	I	2026-09-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	
9510810417	626335974	I	2026-09-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	

Este certificado se expide el día 2026-10-05 a las 09:10.

Informe del Administrador Oferta Nro. 284 de 2026							
FECHA	5 de octubre de 2026			**Código UNSPSC**		80111614	
OBJETIVO	Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar a la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare "ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.", acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución.						
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			**N°**	284	**AÑO**	2026
PAGO	N°	1	Comprendido del	1 de septiembre al 30 de septiembre 2026			
PROVEEDOR	**NASLY DANIELA CUVIDES MARTINEZ** Cedula No. 1.234.791.735						
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"						
ALCANCE	EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA REALIZARÁ ACORDE A SU ÁREA, LA ASESORIA Y APOYO A LA GERENCIA EN LA EJECUIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 1910-2025 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"						
CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO							
VALOR DEL CONTRATO	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 17'600.000)** IVA INCLUIDO.						
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES						
No. Y FECHA DEL CDP	1501 – 27 DE AGOSTO DE 2026						
No. Y FECHA DEL RP	1490 – 28 DE AGOSTO DE 2026						
FECHA DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR	28 DE AGOSTO DE 2026						
FECHA DE INICIO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2026						
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026						
DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
Teniendo en cuenta que mediante el comunicado de asignación del administrador de oferta o contrato del 28 de agosto de 2026 se designó al Gerente como ADMINISTRADOR de la oferta No. **284 de 2026**, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO No. 1**, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Vigente y lo establecido en el Manual de Administradores de Contratos, apoyos de la administración de contratos e interventores Vigente.							

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el proveedor en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance del **25%**, para un total de ejecución a la fecha del **25%** del contrato, quedando pendiente por ejecutar el **75%** de la adición del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo con la oferta de servicios acetada por ENERGUAVIARE S.A. E.SP., se relacionan las actividades contractuales y el desarrollo de las mismas, así:

1. Liderar la interlocución del componente ambiental con el MME, contratistas derivados, administrador del contrato, beneficiarios, autoridades administrativas y judiciales, así como con los entes de inspección, control y vigilancia, en el marco de reuniones, solicitudes, requerimientos, respuestas y auditorias.

El proveedor apoyó en la reunión con veedurías ciudadanas de Puerto Concordia y Puerto Rico en el marco del convenio interadministrativo FAER GGC 1910-2025, con el propósito de revisar los avances, las actividades pendientes y las situaciones que han incidido en el cumplimiento de los tiempos inicialmente establecidos, con el fin de definir las acciones necesarias para garantizar la continuidad y culminación adecuada de las obligaciones previstas en el convenio.



Ilustración 1. Reunión de Seguimiento

2. Realizar el seguimiento de compromisos y tareas acordadas en las reuniones técnicas, administrativas y de seguimiento, efectuando un monitoreo permanente que permita verificar su cumplimiento oportuno del componente ambiental.

El proveedor realizó acompañamiento y seguimiento en el marco de la supervisión, con el propósito de garantizar la atención y respuesta oportuna al derecho de petición presentado por la propietaria de la finca Los Cocos. Asimismo, se efectuó seguimiento al cumplimiento del compromiso relacionado con la siembra voluntaria de especies nativas, como medida orientada a contribuir al restablecimiento de la cobertura vegetal afectada.



Energuaviare	INGENIERÍA / EMDICOR	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD- PMA	Versión: CL-PMA-PL-001
		RESPUESTA A OFICIO	Versión 001

San José del Guaviare,

Señora
ANA FLORELVA ABRIL
Propietaria de la finca Los Cocos
Vereda San Fernando

Asunto: **Respuesta al derecho de petición**

En atención al derecho de petición presentado por usted, relacionado con las actividades ejecutadas en el predio denominado Los Cocos, en el marco del proyecto de modernización de redes eléctricas, nos permitimos dar respuesta a los aspectos planteados:

1. Intervención de la vegetación existente en el predio

Con el fin de atender su solicitud, se realizó una visita técnica al predio en compañía del señor Wilfredo Pachón quien fue en representación de la propietaria, durante la cual se efectuó un recorrido de inspección por el área intervenida.

Como resultado de la verificación, se evidenció que durante la ejecución de las actividades del proyecto fue intervenida vegetación no maderable, intervención que se realizó durante la ejecución de las actividades de adecuación de la infraestructura eléctrica requeridas para el proyecto.

Durante el recorrido también se observaron intervenciones previas sobre la cobertura vegetal del predio, evidenciadas por la presencia de árboles previamente talados y palmas podadas, las cuales no corresponden a actividades ejecutadas por el proyecto.

Con el propósito de contribuir al restablecimiento de las condiciones del área intervenida, durante la visita se acordó con el señor Wilfredo Pachón, quien actuó en representación de la propietaria, la reposición de las especies afectadas mediante la siembra de nuevos individuos. La empresa realizará la siembra de 20 individuos forestales de especies nativas, previamente concertadas con la propietaria del predio, y efectuará el seguimiento y mantenimiento durante cinco (5) meses, con visitas periódicas para verificar su supervivencia. Estas actividades serán desarrolladas y documentadas como parte de los compromisos adquiridos entre las partes.

Ilustración 2. Atención a Solicitud

3. Hacer verificación y seguimiento de licencias, permisos y condicionantes ambientales del proyecto:

- Consulta Previa
- Autorizaciones ambientales
- Servidumbres y/o permisos de paso
- Certificaciones sobre no presencia de usuarios en zonas de alto riesgo en jurisdicciones de Parques Nacionales Naturales o zonas de reserva y similares, que sean necesarios para el desarrollo de la fase I y que fueron previstos en la etapa de estructuración del proyecto.

El proveedor realizó la revisión y verificación de las actas correspondientes a las jornadas de siembra de árboles desarrolladas en el marco de las medidas de compensación ambiental, con el propósito de constatar que las actividades ejecutadas en el proyecto cumplan con los requisitos y condiciones previamente establecidos. Esta labor permitió validar la documentación soporte, el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los compromisos ambientales asociados al proceso de compensación.

Energuaviare	INGENIERÍA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD- PMA	Versión: CL-PMA-FO-003
	EMDICOR	ACTA DE SIEMBRA ÁRBOLES	01 DE JULIO DE 2026
			Versión 001

ACTA DE SIEMBRA DE ÁRBOLES – ATENCIÓN Y CONCILIACIÓN DE PQR	
Proyecto:	Contratar la ejecución a todo costo o integral de las obras civiles, eléctricas, suministro de materiales, montaje y puesta en servicio para la "construcción circuito 13,2 Kv san José del Guaviare – puerto concordia, s/e concordia 34,5/13,8 kv, 2x2 MVA, modernización de circuitos 13,2 Kv y electrificación rural en los municipios de puerto concordia y puerto rico meta y San José del Guaviare
Contrato:	Contrato de obra No. 213 de 2026
Contratista:	MLS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAC
Municipio:	Puerto Concordia - Meta
Vereda/Predio:	San Fernando
Fecha de siembra	

REPOSICIÓN DE ESPECIES FORESTALES – ATENCIÓN DE PQR

Motivo de la actividad

Dejar constancia de la ejecución de la jornada de siembra acordada como medida de atención y conciliación del PQR No. 2026.00603 del 21 de julio de 2026, relacionado con la reposición de especies forestales afectadas durante las actividades realizadas en el predio. La actividad se desarrolla conforme a los compromisos establecidos durante la visita técnica realizada con el representante de la propietaria.

Descripción de la Actividad

En cumplimiento de los compromisos establecidos durante la visita técnica realizada con el representante de la propietaria del predio, se llevó a cabo la siembra de sesenta (60) individuos arbóreos de especies forestales nativas en el predio denominado Finca Los Cocos, ubicado en la vereda San Fernando, municipio de Puerto Concordia, Meta, como medida acordada para la atención y cierre del PQR No. 2026.00603.

Ilustración 3. Acta de siembra de arboles

4. Participar en los asuntos, actos y actividades relacionados con el componente ambiental del proyecto, actuando en representación de ENERGUAVIARE S.A E.S.P., en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo GGC 1910 del 2025.

El proveedor realizó la revisión del componente ambiental del proyecto FAER GGC-1910-2025, en el marco de la radicación de los informes de obra e interventoría, efectuando el respectivo análisis y seguimiento a las actividades ejecutadas durante el 1 de agosto al 31 de agosto, correspondientes al periodo evaluado. Asimismo, se delegaron funciones específicas orientadas a fortalecer la coordinación técnica, garantizar el adecuado acompañamiento a la supervisión y asegurar el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades.



ilustración 4. Informes de obra e interventoría

5. Mantener actualizado y debidamente soportado un registro de las actividades y gestiones adelantadas ante autoridades ambientales y demás entidades competentes, el cual deberá estar disponible para consulta en cualquier momento. En concreto:

- Asegurar evidencia verificable de todas las actuaciones frente a autoridades ambientales y demás entidades competentes.
- Facilitar la consulta y verificación en cualquier momento, ya sea por parte de la entidad, los órganos de control o terceros autorizados.
- Respaldar la toma de decisiones mediante información clara, actualizada y soportada.
- Prevenir contingencias legales o administrativas, demostrando cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.

El proveedor en el presente periodo no ejecutó esta actividad, razón por la cual no se generaron registros, productos o evidencias relacionadas con su implementación.

6. Requerir formalmente a los proveedores la entrega de informes mensuales de avance, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes vencido.

El proveedor en el presente periodo no requirió informes mensuales de avance a los proveedores, debido a que los contratistas de obra e interventoría realizaron la entrega de los informes dentro de los plazos establecidos contractualmente, evidenciando cumplimiento oportuno de sus obligaciones. En consecuencia, no fue necesario efectuar requerimientos formales para la presentación de los informes mensuales.

7. Revisar que los informes que presenten los contratistas derivados (obra e interventoría) incluyan el componente ambiental en el desarrollo de las actividades y entregables, y que su información sea clara, coherente y debidamente soportada. De no serlo, sugerir las recomendaciones necesarias para su ajuste, estableciendo el término y las consideraciones del caso.

El proveedor revisó de los informes correspondientes a los componentes ambiental, de seguridad y salud en el trabajo (SST) y de calidad, contenidos en el Informe de Obra N.°6 y el Informe de Interventoría N.°6, ambos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026. Como resultado de la verificación, se evidenció que la información presentada es consistente y guarda coherencia con las actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto. Asimismo, las observaciones y recomendaciones derivadas de la revisión fueron comunicadas de manera oportuna en cada uno de los informes, con el fin de fortalecer la calidad, consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información reportada, contribuyendo al adecuado seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

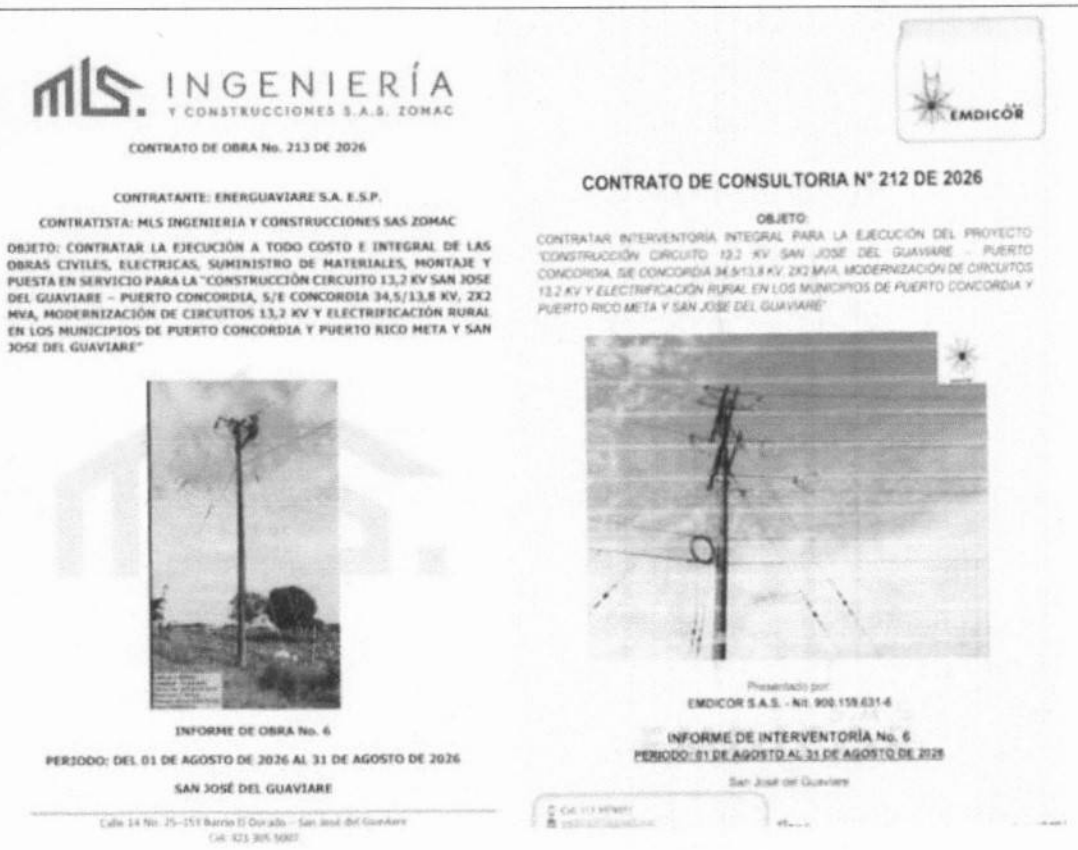

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ZOMAC

CONTRATO DE OBRA No. 213 DE 2026

CONTRATANTE: ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: MLS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS ZOMAC

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN A TODO COSTO E INTEGRAL DE LAS OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"

INFORME DE OBRA No. 6

PERIODO: DEL 01 DE AGOSTO DE 2026 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

EMDICOR

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 212 DE 2026

OBJETO:

CONTRATAR INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE"

Presentado por:

EMDICOR S.A.S. - Nit. 900.159.631-6

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 6

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026

San José del Guaviare

Ilustración 5. Informe de obra e interventoría

8. Mantener informado oportunamente al Administrador del Contrato de ENERGUAVIARE S.A E.S.P. sobre cualquier riesgo, irregularidad o hallazgo identificado durante la ejecución, proponiendo medidas preventivas o correctivas del componente ambiental.

El proveedor no identificó irregularidades en la ejecución del proyecto. En el componente ambiental, se verificó que los informes requeridos fueron presentados oportunamente y que las actividades programadas se ejecutaron conforme a los plazos establecidos en el cronograma inicial, evidenciando un adecuado cumplimiento de los compromisos ambientales y de la planificación del proyecto.

9. Elaborar un informe que contenga la ejecución de las obras del proyecto desde el punto de vista ambiental el cual permita conocer de manera detallada su ejecución, el cronograma de seguimiento del contrato de obra, incluyendo su ejecución de actividades constructivas y presupuestales, el informe mensual que debe ser enviado al Ministerio sobre la ejecución del contrato GGC-1910-2025, procurando su presentación dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes.

El proveedor elaboró el informe de seguimiento correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de agosto en el marco del proyecto FAER GGC-1910-2025, con énfasis en la verificación y evaluación del cumplimiento de las acciones asociadas al componente ambiental.



INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL NO. 8
CONTRATO FAER No. 1910 DE 2025

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN CIRCUITO 13.2 KV SAN JOSE DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, S/E CONCORDIA 34.5/13.8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13.2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO META Y SAN JOSE DEL GUAVIARE.

NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

INFORME 8 - AGOSTO 2026

CAPITULO 8. AMBIENTAL 44
8.1 Proyecto de atención a la comunidad circundante 44
8.2 Proyecto de información y divulgación 47
8.3 Proyecto contratación mano de obra 48
8.4 Proyecto de capacitación ambiental al personal de obra 48
8.5 Proyecto de capacitación ambiental a la comunidad aledaña 49
8.6 Proyecto de cumplimiento de requerimientos legales 51
8.7 Proyecto de manejo forestal 52
8.8 Proyecto de ahorro y uso eficiente de energía y reducción de uso de papel 53
8.9 Proyecto de manejo de cruce de cuerpos de agua 54
8.10 Proyecto de manejo de captaciones de agua 55
8.11 Proyecto de análisis de riesgos y plan de emergencias 56
8.12 Proyecto de operación y señalización en frentes de obra 58
8.13 Proyecto circulación peatonal y desvío de tráfico 59
8.13 Proyecto de manejo de accesos 60
8.14 Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos 61
8.15 Proyecto de manejo de residuos sólidos 62
8.16 Proyecto de manejo de riesgo eléctrico y electromagnético 64
8.17 Proyecto de manejo de maquinaria, equipo y vehículos 64
8.18 Calificación de indicadores de cumplimiento en los programas de plan de manejo ambiental 65
8.19 Conclusiones ambientales 67

Ilustración 6. Elaboración de Informe de Seguimiento

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE	Septiembre 2026	N° DE PLANILLA	9510810417
IBC	$ 1'760.000	SALUD	$ 220.000
PENSIÓN	$ 281.600	ARL	$ 9.200

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA
(Las casillas del balance se generan de acuerdo con las condiciones de la ejecución del contrato)

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Pago autorizado en el presente informe	$ 4.400.000	01/09/2026 al 30/09/2026	25 %
Saldo a favor del proveedor	$ 13.200.000	1/10/2026 al 31/12/2026	75 %
Valor total del contrato	$ 17.600.000	01/09/2026 al 31/12/2026	100 %

CONCLUSIÓN

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito ADMINISTRADOR certifica que durante el **PERIODO 01** comprendido entre el **01/09/2026 al 30/09/2026** el proveedor cumplió

a satisfacción las actividades objeto de la oferta No 284 de 2026 y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autorizo el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4,400,000.00) MCTE.**

ANEXOS: Soportes pago de seguridad social
Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
GERENTE
Administrador

Elaboró	AUDREY JIMENEZ ALVAREZ - Contratista	Firma:
Revisó	WILLIAM ALEXANDER TORRES-Asesor Jurídico	Firma:
Aprobó	CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO-Gerente	Firma: